

Ganan 32 funcionarios electorales más que la Presidenta

# Obliga Plan B a INE recorte de 638 mdp

Implica reforma al artículo 134 ajuste en sueldos y seguros

ERIKA HERNÁNDEZ

De concretarse el Plan B de la reforma electoral, el Instituto Nacional Electoral (INE) sufriría un recorte mayor a los 638 millones de pesos al año en sueldos y seguros a empleados.

La propuesta enviada por la Presidenta Claudia Sheinbaum reforma el artículo 134 constitucional para que las remuneraciones de consejeros electorales, secretarios, titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del INE no puedan ganar más que ella, es decir, 133 mil 332 pesos mensuales.

“No podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones no previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo”, añade la propuesta presidencial entregada ayer al Senado.

De acuerdo con el presupuesto de 2026 del INE, únicamente 32 funcionarios de primer nivel ganan más que la Presidenta Claudia Sheinbaum, por lo que habría un ahorro de 173 millones de pesos anuales, si éstos ganaran un peso menos que la Mandataria federal.

De los 11 consejeros, la única que gana 198 pesos menos que la titular del Ejecutivo federal es la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, pues cobra 133 mil 134 pesos.

## Presupuesto proyectado

Gasto contemplado por el INE para los siguientes rubros en 2026:



Servicios personales:	\$8,978,560,009
Seguro de separación individualizado:	\$347,773,545
Seguro colectivo para el retiro:	\$2,005,668
Seguro de gastos médicos mayores:	\$161,565,246
Seguro de vida:	\$109,264,108

## SALARIO MENSUAL DE CONSEJEROS Y FUNCIONARIOS

Guadalupe Taddei, consejera presidenta	\$133,134
Resto de Consejeros (10)	\$180,828
22 funcionarios de primer nivel	\$ 136 mil a 170 mil

El resto recibe un sueldo mensual de 180 mil 828 pesos netos.

Mientras que otros 22 funcionarios de primer nivel ganan de 136 mil a 170 mil pesos netos mensuales. Incluido el Contralor, quien fue propuesto por Morena, y quien gana libres 167 mil pesos al mes.

Cuando llegó en 2023, Taddei también renunció a los cinco seguros que entrega el organismo a los consejeros: de vida, colectivo para el retiro, el de separación individualizado y el de gastos médicos mayores.

Algunos de esos seguros también son extensivos para la mayoría de sus 15 mil 800 empleados.

En el presupuesto del INE aprobado por la Cámara de Diputados para el 2026, se establece una partida por 347 millones 773 mil 545 pesos para el seguro de separación individualizado. Así como 2 millones de pesos más para el seguro colectivo para el retiro.

Para este año se pidió una bolsa de 109 millones 264 mil pesos para el seguro de vida de miles de trabajadores, y 161 millones 565 mil

## Ajuste en el TEPJF

ERIKA HERNÁNDEZ

En la lista de autoridades electorales que deberán ganar menos que la Presidenta y renunciar a seguros no están los Magistrados del Tribunal Electoral federal.

Esto se debe a que con la renovación del Poder Judicial de la Federación, tuvieron que ajustar sus sueldos.

Así, los cuatro Magistrados de la Sala Superior que se mantuvieron en sus cargos se redujeron el salario hasta en 133 mil 310 pesos netos, y los dos nuevos entraron con ese monto.

En el 2025, ganaban 244 mil 95 pesos brutos, alrededor de 160 mil pesos netos.

De acuerdo con funcionarios del Tribunal, también les quitaron diversos seguros y prestaciones.

246 pesos para el seguro de gastos médicos mayores.

## LOS PREMIOS

Sin embargo, entre los 8 mil 978 millones de pesos que tiene asignados la Dirección de Administración, existen otras partidas que el INE deberá analizar si están dentro de la prohibición de “u otras prestaciones no previstas por la ley, decreto, disposición general”.

Por ejemplo, el Instituto destinaria mil 122 millones de pesos en “estimulos” a servidores públicos, de ellos mil 99 millones a personal operativo y el resto por “productividad y eficiencia”.

CAMBIOS

## Quitan bonos y seguros a empleados electorales

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA  
letticia.robles@gtmm.com.mx

Consejeros, magistrados y todo empleado de las instituciones electorales, tanto federales como estatales, tendrán prohibido contratar seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas; seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que requieran de fondeo con recursos de las propias instituciones en que trabajan.

La propuesta de reforma constitucional presentada ayer por la presidenta al Senado incluye, por primera ocasión en la Constitución, que ni siquiera un trabajador especializado puede ganar más que la propia mandataria federal.

La iniciativa establece en su régimen transitorio que el Instituto Nacional Electoral (INE), los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas "revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en este decreto"; aunque no fija plazos perentorios, sí

### LOS TIJERETAZOS

La reforma al Artículo 134 constitucional establece límites claros para funcionarios electorales:



Ningún funcionario electoral podrá ganar más que la persona titular de la Presidencia de la República.

### QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO:



Seguros de gastos médicos mayores privados.



Seguros de vida privados.



Pensiones privadas o regímenes especiales de retiro.



Seguro de separación individualizado (una forma de ahorro pagada por el Estado).



Cajas de ahorro especiales.



Otras prestaciones no previstas expresamente en ley, decreto o contrato colectivo.



Foto: Alejandro Aguilar

Ningún funcionario electoral podrá ganar más que la Presidenta, según el plan B.

### EL DATO

#### Visión

Argumenta que con el fin de corregir los desvíos de las administraciones anteriores, se ha impulsado como política de Estado la austeridad republicana.

ordena que cada año se tendrá que revisar que esta disposición se cumpla.

Plantea una adición al 134 constitucional para ordenar que "las remuneraciones de los consejeros electorales, magistrados electorales, secretarios de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del INE, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución.

"Y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación

individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo", precisa.

En el régimen transitorio añade que "la Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios.